



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: resoluciones decanales dictadas ad referendum del HCD. Sesión 28/08

VISTO:

El listado de resoluciones decanales dictadas *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo: Nro. 586/23 – Nro. 818/23 – Nro. 819/23 – Nro. 826/23 – Nro. 884/23 – Nro. 928/23 – Nro. 940/23 – Nro. 969/23, dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento IF-2023-00734743-UNC-AAHCD#FFYH.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR las resoluciones decanales: Nro. 586/23 – Nro. 818/23 – Nro. 819/23 – Nro. 826/23 – Nro. 884/23 – Nro. 928/23 – Nro. 940/23 – Nro. 969/23, dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS

